

Universidad Autónoma de Baja California

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
OFICIO No. 588-2008.

DR. FELIPE CUAMEA VELÁSQUEZ,
SECRETARIO GENERAL
DE LA UABC,
PRESENTE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
NOV 06 2008
DESPACHADO
UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

Al presente me permito anexar proyecto de presupuesto para el año 2009 firmado por los miembros del Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario.

Lo anterior para que sea incluido en la convocatoria para la reunión de Consejo Universitario a celebrarse el próximo 26 de noviembre de 2008.

Agradeciendo de antemano su atención, y sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 06 de noviembre de 2008.

JEFE DE LA UNIDAD

Juan Manuel Ocegueda Hernández
DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
NOV 06 2008
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL

[Firma]
C.c.p. Dr. Víctor Manuel Alcántar Enríquez, Tesorero de la UABC.
C.c.p. Minutario.
JMOH/EPC/tgr*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE.-

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **presupuesto de ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta las tendencias institucionales y nacionales. Así mismo, se presenta el **presupuesto de egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2008, más los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es muy posible que en el transcurso del año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Finalmente, es muy importante señalar que se ha considerado un 5% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Handwritten signatures and initials of the members of the H. Consejo Universitario, including a large signature on the left, a signature in the middle, and several initials on the right.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte a este Patronato y al C. Rector, en los términos estipulados en los artículos 107 parte final y 111 segundo párrafo, del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al ejercicio 2009 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos que se obtengan.

A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 30 de Octubre de 2008.

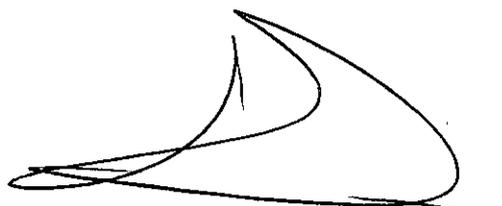
Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario, Rector y miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2009.



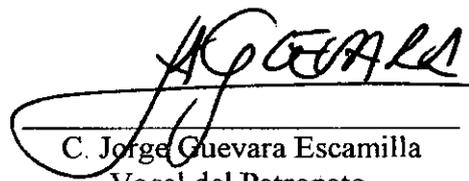
C. José Manuel Jasso Peña
Presidente del Patronato



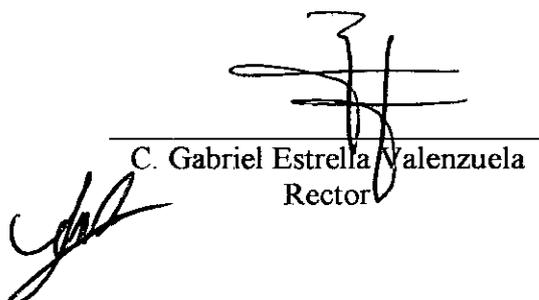
C. Ricardo Valenzuela Stevenson
Secretario del Patronato
Universitario



C. Francisco Rubio Cárdenas
Vocal del Patronato
Universitario



C. Jorge Guevara Escamilla
Vocal del Patronato
Universitario

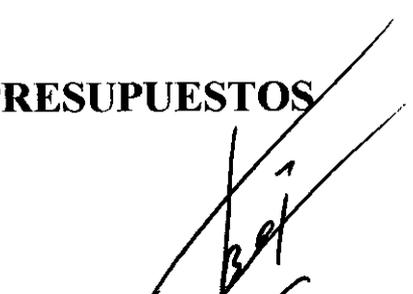


C. Gabriel Estrella Valenzuela
Rector

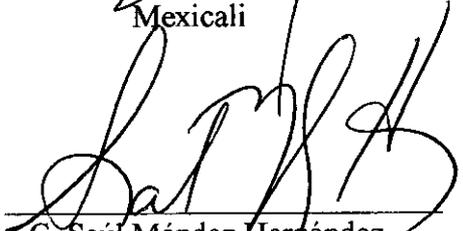
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



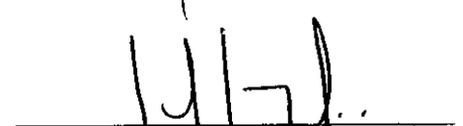
C. Hilario De La Torre Pérez
Director de la Facultad de
Ciencias Administrativas
Mexicali



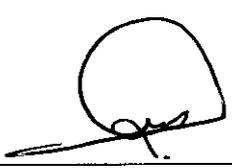
C. Julio Octavio Blas Flores
Director de la Facultad de
Contaduría y Administración
Tijuana



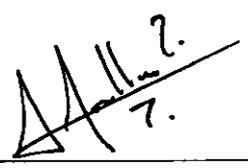
C. Saúl Méndez Hernández
Director de la Facultad de
Cs. Administrativas y Sociales
Ensenada



C. Eduardo Sánchez López
Director del Instituto de
Investigaciones en Cs. Veterinarias
Mexicali

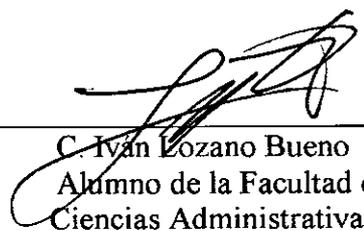


C. José David Ledezma Torres
Director de la Facultad de
Economía y Relaciones Int.
Tijuana



C. Santiago Alejandro Arellano Zepeda
Profesor de la Facultad de
Cs. Administrativas y Sociales
Ensenada

C. Margarita Ramírez Ramírez
Profesora de la Facultad de
Contaduría y Administración
Tijuana



C. Ivan Lozano Bueno
Alumno de la Facultad de
Ciencias Administrativas
Mexicali

C. Roberto Carlos Acosta Obeso
Alumno de la Facultad de
Ciencias Administrativas
Mexicali

C. Gladysel Ramírez Villavicencio
Alumna de la Facultad de
Economía y Relaciones Int.
Tijuana



C. Benito García Flores
Alumno de la Escuela de
Ingeniería y Negocios
San Quintín



C. Ramón Alejandro Yáñez López
Alumno de la Facultad de
Contaduría y Administración
Tijuana

C. Marellie Xóchitl Rodríguez Bretón
Alumna de la Facultad de
Economía y Relaciones Int.
Tijuana

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009

PRESENTACIÓN

En los últimos años se han tenido logros importantes en el sistema de educación superior de México, tanto en cobertura en donde para 2006 se había alcanzado una tasa del 25%, como en calidad en donde los esfuerzos por parte de las instituciones de educación superior (IES) para acreditar programas educativos han avanzado notablemente. No obstante, la brecha que nos separa de las economías más desarrolladas y sobre todo de nuestros competidores comerciales en América del Norte, Estados Unidos y Canadá, es todavía muy amplia, considerando que estos países registran tasas de cobertura del 82% y 57% respectivamente, lo que implica que sus sistemas educativos tienen capacidades de absorción de jóvenes en edad de estudiar muy superiores al nuestro, traduciéndose en mayor escolaridad de la población que trabaja y por ende en mayores ingresos. Las asimetrías no se limitan a lo cuantitativo, pues en aspectos cualitativos como la eficiencia terminal, la capacidad de inserción de sus egresados al mercado laboral y la vinculación de las IES con el sector productivo, sus indicadores son igualmente mejores. Esto coloca a la economía mexicana en una situación desventajosa con respecto a sus principales socios comerciales y limita sus posibilidades de inserción exitosa en la economía global.

Las debilidades de nuestro sistema educativo son la consecuencia de problemas estructurales añejos en donde se conjugan, entre otros, la falta de equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior en detrimento de los grupos sociales vulnerables; la concentración de la matrícula en carreras relacionadas con las ciencias sociales y administrativas y en zonas urbanas, sobre todo las más densamente pobladas; la carencia de una oferta educativa diversificada que concilie las oportunidades laborales con las vocaciones profesionales de los jóvenes; y la

ausencia de métodos y contenidos educativos pertinentes que preparen adecuadamente al estudiante para facilitar su inserción al mercado de trabajo al momento de egresar. La suma de estos problemas configuran un escenario complejo que exige esfuerzos sistemáticos por parte de las IES para revertir inercias históricas que se traducen en rezago educativo, lo cual inhibe el crecimiento económico, la redistribución progresiva del ingreso y la superación de la pobreza.

El Plan de Desarrollo Institucional de la UABC 2007-2010 (PDI) reconoce los retos que actualmente enfrenta la educación superior en Baja California y México, y establece los criterios y las acciones que habrán de seguirse para que nuestra institución cumpla con su responsabilidad social de proveer servicios educativos con calidad a un mayor número de jóvenes, llegando a los sectores que históricamente han sido excluidos de sus beneficios; y para que la investigación que se realiza en sus instalaciones se convierta en un factor de desarrollo creando nuevas ventajas competitivas regionales y fortaleciendo las existentes, a través de la generación y aplicación de nuevos conocimientos. Para ello se han definido doce políticas institucionales que promueven la formación integral del alumno; el fortalecimiento y fomento de la investigación; el fomento a la difusión de la cultura y a la práctica del deporte; una oferta educativa pertinente con calidad y equidad; el fortalecimiento de las capacidades académicas y administrativas; el mejoramiento de la vinculación con la comunidad; una gestión de comunicación organizacional; la responsabilidad con el medio ambiente; el aseguramiento y mejora continua de los procesos de gestión institucional; el desarrollo equilibrado y operación eficiente de la planta física e infraestructura educativa; la transparencia, rendición de cuentas y normatividad; y la planeación y evaluación continuas. El cumplimiento de estas políticas, coadyuvará a mantener el posicionamiento ganado por la UABC en el contexto nacional como una de las mejores instituciones de educación superior de México.

El proyecto de presupuesto 2009, toma como punto de referencia los retos identificados en el PDI y asigna recursos a unidades académicas y dependencias administrativas, para emprender acciones acordes con las políticas institucionales definidas en el mismo. Se establecen normas y criterios que regulan el ejercicio del gasto con base en criterios de eficiencia y racionalidad, así como la gestión y distribución de los ingresos propios de acuerdo con las necesidades y prioridades de la institución. Se contemplan además de los recursos corrientes para gasto de operación, recursos para ampliación de espacios físicos y modernización de infraestructura tecnológica, fondos concursables para acciones académicas de profesores y estudiantes, y provisiones para atender proyectos estratégicos. Estas asignaciones presupuestales fortalecerán el desarrollo del modelo educativo de la UABC y contribuirán a la ampliación de la matrícula en programas educativos de calidad, con lo cual se podrá consolidar la posición actual de la UABC como una institución de elevada competitividad académica y alta eficiencia administrativa.

ATENTAMENTE

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Mexicali, Baja California, a 30 de octubre de 2008

RECTOR



DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA



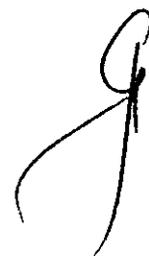
INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución para el ejercicio 2009.

Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programas. En concordancia con las normas y políticas del sector educativo, se definen nueve funciones institucionales de las que se desprenden 52 subfunciones, de las cuales a su vez se derivan 65 subprogramas, en los que se registran 3842 programas de actividades de las unidades académicas, administrativas y de servicios de nuestra Universidad.

El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, institutos y dependencias de nuestra institución.

A continuación se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2009, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, instituto y ramos de la administración, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.



NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009.

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2009. Con la información obtenida y tras haber analizado las aperturas programáticas, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2007-2010, los proyectos de crecimiento y la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas, se elaboró el presupuesto 2009. Este se integra con el presupuesto operativo inicial 2008 ajustado con un 5% de incremento en el rubro remuneraciones, los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2008, los proyectos nuevos aprobados para 2009, los recursos provenientes de PIFI 2007 y Modelo de Asignación 2008 que estarán disponibles en 2009, más una estimación de las cuotas específicas y los ingresos por sorteos. En los rubros que se cubren con recursos propios o subsidio extraordinario, la asignación a la unidad respectiva estará sujeta a la obtención de dichos ingresos.

El ejercicio del presupuesto 2009 estará sujeto a las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,559.00	\$ 2,281.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$ 1,989.00	\$ 1,649.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$ 1,836.00	\$ 1,546.00
FACULTAD CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$ 2,166.00	\$ 1,876.00
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 2,970.00	\$ 2,970.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,489.00	\$ 2,489.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,229.00	\$ 1,939.00
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,179.00	\$ 1,889.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,696.00	\$ 2,422.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$ 3,078.00	\$ 2,788.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$ 2,189.00	\$ 1,849.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 3,007.00	\$ 3,006.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$ 2,199.00	\$ 1,909.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$ 2,502.00	\$ 2,212.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,269.00	\$ 2,679.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$ 2,399.00	\$ 2,299.00

CAMPUS TIJUANA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$ 2,799.00	\$ 2,509.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$ 2,598.00	\$ 2,308.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,098.00	\$ 1,808.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 2,084.00	\$ 1,794.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,229.00	\$ 1,939.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA (*Etapa 1 **Etapa 2 ***Etapa 3)	\$ 2,861.00 *	\$ 2,466.00 ** \$ 2,361.00***
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,304.00	\$ 2,014.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 2,754.00	\$ 2,464.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$ 2,502.00	\$ 2,239.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 2,979.00	\$ 2,689.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$ 2,800.00	\$ 2,600.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$ 2,799.00	\$ 2,509.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$ 2,598.00	\$ 2,308.00
ESCUELA DE HUMANIDADES	\$ 2,004.00	\$ 1,714.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$ 2,137.00	\$ 2,137.00
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,559.00	\$ 2,269.00

CAMPUS ENSENADA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 3,231.00	\$ 3,231.00
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,129.00	\$ 1,889.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$ 2,029.00	\$ 1,739.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$ 2,138.00	\$ 1,848.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,079.00	\$ 1,939.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,269.00	\$ 2,679.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,085.00	\$ 1,795.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$ 2,147.00	\$ 2,050.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$ 2,254.00	\$ 1,964.00
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,559.00	\$ 2,269.00

Las cuotas establecidas en las tablas anteriores comprenden los siguientes conceptos que se desglosan en el recibo respectivo: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; seguro estudiantil; formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro beca de movilidad estudiantil y pro graduación; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los períodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el período que se va a cursar, salvo convenio en contrario.

II. De los alumnos especiales.
Por cada unidad de aprendizaje que curse **\$ 420.00**

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.
Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, **\$ 380.00**

Salvo que se encuentren en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentren inscritos en programas educativos en el área de salud en cuyo caso, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

IV. Para los cursos intensivos o cursos intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de estudio de posgrado, programas de posgrado conjuntos y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes, fechas y lugares de pago de las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VII. Por los exámenes:

-De selección. **\$ 420.00**

-Psicométrico **\$ 380.00**

a estudiantes de nuevo ingreso, estudiantes de instituciones incorporadas y estudiantes de posgrado cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dicho examen.

-Extraordinarios. **\$ 75.00**

-De regularización. **\$ 100.00**

-De regularización por evaluación permanente. **\$ 600.00**

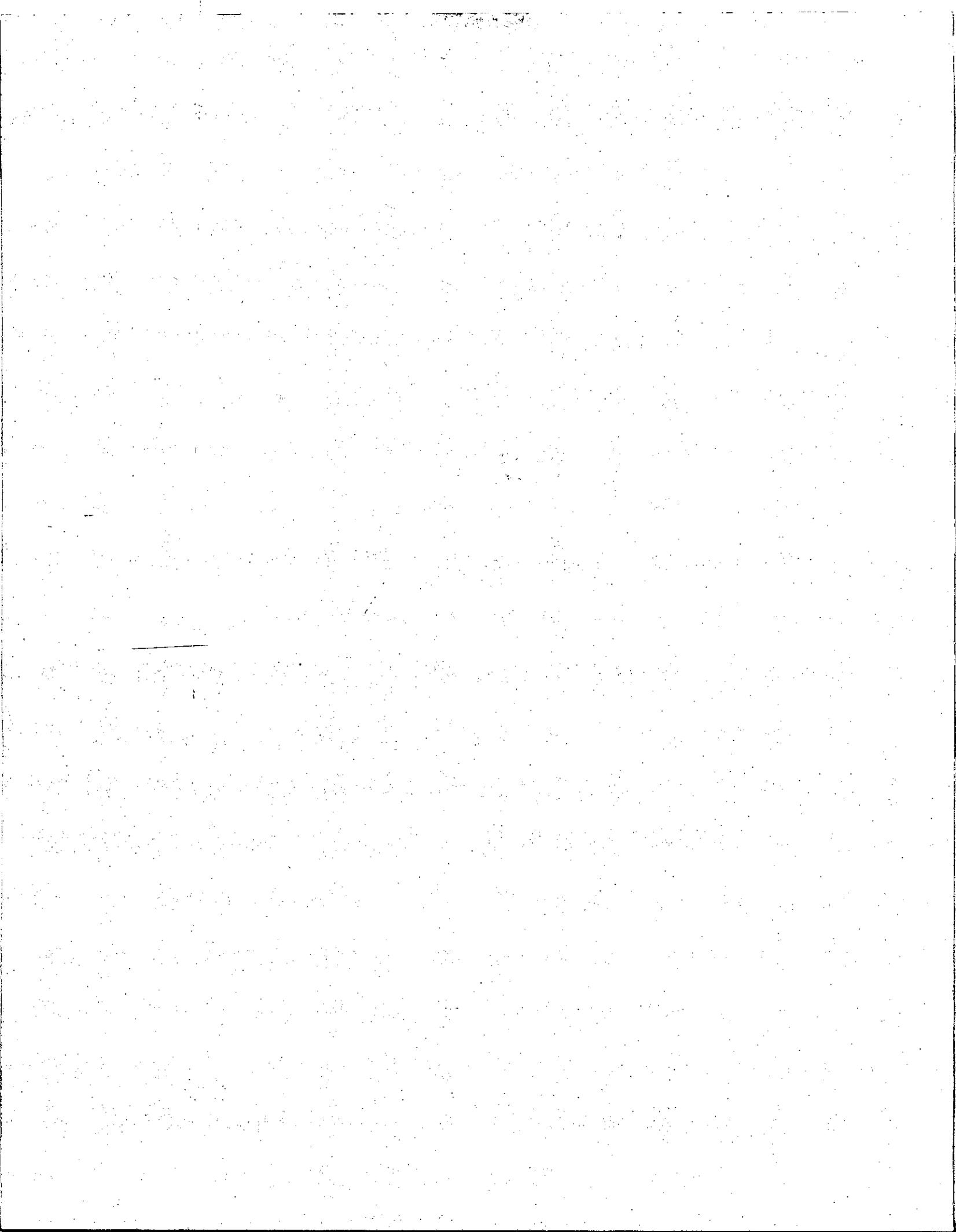
Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

-Especiales. **\$ 200.00**

-De grado. **\$ 650.00**

-De competencias.

Se registrará de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del estatuto escolar.



-Por la aplicación del Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA INTEGRADA
ADMINISTRACIÓN	\$ 1,439.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS AGROINDUSTRIA	\$ 1,093.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS FITOTECNIA	\$ 1,093.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS FORESTERÍA	\$ 1,093.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS ZOOTECNIA	\$ 1,093.00
CIENCIAS COMPUTACIONALES (PERFIL C)	\$ 1,439.00
CIENCIAS FARMACÉUTICAS (Q.F.B)	\$ 1,093.00
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 1,439.00
CONTADURÍA	\$ 1,439.00
DERECHO	\$ 1,439.00
ECONOMÍA	\$ 1,093.00
ENFERMERÍA	\$ 915.00
INFORMÁTICA (PERFIL A)	\$ 1,439.00
INGENIERÍA CIVIL	\$ 1,439.00
INGENIERÍA COMPUTACIONAL (PERFIL D)	\$ 1,439.00
INGENIERÍA DE SOFTWARE (PERFIL B)	\$ 1,439.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 1,439.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 1,439.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 1,439.00
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 1,439.00
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$ 1,439.00
INGENIERÍA QUÍMICA	\$ 1,439.00
MEDICINA GENERAL	\$ 1,093.00
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$ 1,093.00
MERCADOTECNIA	\$ 1,439.00
ODONTOLOGÍA	\$ 1,093.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$ 1,093.00
PSICOLOGÍA CLÍNICA	\$ 1,093.00
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	\$ 1,093.00
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	\$ 1,093.00
PSICOLOGÍA SOCIAL	\$ 1,093.00
QUÍMICA	\$ 1,093.00
TURISMO GESTIÓN EMPRESARIAL	\$ 1,093.00
TURISMO-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	\$ 1,093.00

VIII.- Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2

\$ 4,000.00

Los descuentos a los egresados de los programas de cirujano dentista y licenciatura en enfermería, serán del 12.5% a quien se titule hasta seis semestres después de su egreso.

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

-Un certificado parcial de estudios.	\$ 90.00
-Un certificado de estudios.	\$ 90.00
-Reexpedición de un certificado parcial de estudios.	\$ 90.00
-Reexpedición de un certificado de estudios.	\$ 90.00
-Una constancia de estudios.	\$ 20.00
-Una copia fotostática de documentos escolares.	\$ 10.00
-Mención honorífica.	\$ 355.00
-Elaboración de título, diploma o grado	\$ 355.00

X. Por revalidación y equivalencias:

-Por crédito de cada unidad de aprendizaje (más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)	\$ 20.00
---	----------

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios	\$ 10,000.00
--	--------------

Las instituciones educativas con estudios incorporados a la Universidad cubrirán una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual. Estas cuotas deberán cubrirse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

-Nivel técnico	\$ 620.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 760.00
-Profesional	\$ 1,110.00
-Especialidad	\$ 1,360.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,110.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

Cédula profesional (todos los niveles educativos)	\$ 630.00
-Duplicado de título profesional registrado (Acuerdo del Rector, 8 de octubre de 2004)	\$ 1,000.00

XIV. Por otros trámites:

-Reposición de credencial de alumno.	\$ 80.00
-Copia fotostática de cardex.	\$ 10.00
-Copia certificada	\$ 20.00
-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 350.00
-Carpeta porta título en piel	\$ 300.00

NORMA SEGUNDA. Las direcciones de las unidades académicas que no modificaron las cuotas a alumnos vigentes en 2008, por los servicios especificados en el punto I de la Norma Primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2) De la propiedad industrial

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.

II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes.

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, se atenderá a lo convenido por éstos.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, se atenderá a lo acordado por éstas, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos, establecida en la norma anterior, será anual, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades distribuidas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, se entenderán pagadas en concepto de regalías y compensación extraordinaria, conforme al Estatuto del Personal Académico y ordenamientos laborales, y en ningún caso se integrarán al salario.

NORMA OCTAVA. Los importes a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad.

Si uno de los coautores de una obra de propiedad industrial concluyera su relación laboral con la Universidad, su parte será redistribuida a los autores restantes, en la misma proporción establecida en el acuerdo respectivo, salvo convenio en contrario.

3) De los derechos de autor

NORMA NOVENA. En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y a los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

4) De la vinculación y educación continua

NORMA DÉCIMA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el quince por ciento se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridad: primero los recursos externos provenientes de convenios (PIFI, MODELO DE ASIGNACIÓN, CUPEYAS, etc.), que consideren partidas para apoyar el gasto corriente; posteriormente los ingresos propios (cuotas específicas y otros) y, por último, el presupuesto ordinario proveniente del subsidio público (federal y estatal).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la

SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, serán administradas por la Rectoría para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. En los casos particulares de las cuotas de formación integral, uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuible se asignará como sigue, sujeto a la autorización del programa de gasto respectivo:

Cuota de formación integral		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles y eventos culturales
Escuela de Deportes	30%	Eventos e infraestructura deportiva y recreativa
Escuela de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales
Total	100%	

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad, equipamiento y modernización, incluyendo los compromisos derivados del convenio TELNOR.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Información Académica		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, serán administradas por la Rectoría para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. En los casos particulares de las cuotas de formación integral, uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuible se asignará como sigue, sujeto a la autorización del programa de gasto respectivo:

Cuota de formación integral		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles y eventos culturales
Escuela de Deportes	40%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Total	100%	

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad, equipamiento y modernización, incluyendo los compromisos derivados del convenio TELNOR.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Información Académica		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y Técnico Superior Universitario (conocimientos y psicométrico)		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Equipamiento, seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de información Académica	10%	Conectividad.
Total	100%	

Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado	
Vicerrectoría	50%
Programa Educativo	50%

7) De los ingresos por la cuota de los exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría ó dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) De la cuota de trámite único de titulación, el 50% distribuible se destinará a cubrir los gastos que se originen por este concepto, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas de exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que la aplicación de estos exámenes generen.

11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas. Excepcionalmente la tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica y con la debida justificación.

12) Las participaciones por venta de boletos de los sorteos universitarios se destinarán a la adquisición de mobiliario y equipo. En los casos que por excepción se requieran destinar a otros rubros, procederá únicamente con la autorización de la Tesorería (aulas, talleres, laboratorios, etc.).

13) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

- a. **Programas profesionalizantes.** Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos para apoyar solidariamente a los programas de carácter científico que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.
- b. **Programas científicos.** Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,000. por cada alumno con beca CONACYT vigente, siempre que el programa se encuentre dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC).

14) El pago de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando a los que correspondan a proveedores, únicamente se podrá cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del C. Rector.

15) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del C. Rector.

16) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Universitarias Auxiliares, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

17) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa, desde 2006, partidas antes centralizadas en la Coordinación de Servicios Administrativo, se asignan a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

Material de aseo
Energía eléctrica
Seguros y fianzas
Fletes, acarreo y empaques
Impuestos y derechos (placas y tenencias)
Agua purificada
Gastos y trámites aduanales
Conservación de equipo de refrigeración
Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
Conservación de subestaciones eléctricas

En el caso de la Coordinación de Recursos Humanos se descentralizaron las siguientes cuentas:

Capacitación y adiestramiento a personal administrativo

Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Prestaciones

Carrera docente

Promociones y reconocimiento a la antigüedad

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

Teléfonos (conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y la red de voz y datos de la Universidad)

Arrendamientos

Impuestos y derechos (cuotas de enlace y licencias)

COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO

Convocatorias de Movilidad Estudiantil.

Convocatorias de Movilidad Académica.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

Convocatoria de Servicio Social Profesional

Programa Universidad Limpia.

Programa Empresar.

COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.

Convocatoria de Investigación.

Convocatorias de Apoyo a Cuerpos Académicos.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:

Ortiz

AAZ

16

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$1,572,347,422.39 (mil quinientos setenta y dos millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos 39/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$858,434,036.70 (ochocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil treinta y seis pesos 70/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$713,913,385.69 (setecientos trece millones novecientos trece mil trescientos ochenta y cinco pesos 69/100 M. N.).

A la fecha de la elaboración de este documento (septiembre de 2008) y con cifras contables al 31 de julio del año en curso, del subsidio federal se han recibido \$583,737,317.00 (quinientos ochenta y tres millones setecientos treinta y siete mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M. N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal \$408,271,986.00 (cuatrocientos ocho millones doscientos setenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.).

Por lo que respecta a ingresos propios, de un presupuesto de \$584,199,000.00 (quinientos ochenta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 M. N.), al 31 de julio de 2008 han ingresado \$438,690,900.00 (cuatrocientos treinta y ocho millones seiscientos noventa mil novecientos pesos 00/100 M. N.) y la expectativa es que se logrará recabar una cantidad superior a la programada.

Los recursos extraordinarios asignados a los proyectos aprobados en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2007), para ejercer en este año, ascienden a \$98,578,823.00 (noventa y ocho millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M. N.), de los cuales \$56,019,772.00 (cincuenta y seis millones diecinueve mil setecientos setenta y dos pesos 00/100) corresponden al fondo FOMES, \$9,666,049.00 (nueve millones seiscientos sesenta y seis mil cuarenta y nueve pesos 00/100) al fondo FIUPEA y \$32,893,002.00 (treinta y dos millones ochocientos noventa y tres mil dos pesos 00/100 M. N.) al fondo modelo de asignación. En 2008 se proyecta un gasto de \$93,588,386.00 (noventa y tres millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos /100 M. N.), quedando un saldo de \$4,990,437.00 (cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.), para ejercerse en 2009.

En atención a las convocatorias emitidas por la Subsecretaría de Educación Superior y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido durante 2008 recursos extraordinarios por un total de \$ 96,385,759.00 (noventa y seis millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.), mismos que se han asignado a la mejora continua de la institución y cuyas fuentes son la siguientes:

- Fondo para el modelo de asignación adicional al subsidio ordinario de universidades públicas por \$ 63,525,918.00 (sesenta y tres millones quinientos veinticinco mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

- Fondo para el incremento de la matrícula en la educación superior de las universidades públicas estatales y apoyo solidario por \$ 29,549,439.00 (veintinueve millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M. N.)
- Fondo para el reconocimiento de la plantilla de las universidades públicas estatales por \$ 3,310,402.00 (tres millones trescientos diez mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M. N.)

Al 31 de diciembre de 2008 se estima que de estos importes quedará un saldo de \$31,762,959.00 (treinta y un millones setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) del fondo modelo de asignación adicional para ejercerse en 2009.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aporta en 2008 una cantidad de \$45,784,700.00 (cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 M. N.), con la que se cubren diversas obras de aulas, talleres, biblioteca y conectividad para la Escuela de Artes y la DES de Ciencias de la Educación y Humanidades Mexicali-Ensenada, edificio para el Instituto de Ingeniería campus Mexicali y edificio de ocho aulas para la Facultad de Medicina campus Tijuana.

En el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), al inicio del año se tenían autorizaciones pendientes de ejercer por un importe de \$4,244,461.00 (cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M. N.), en el transcurso de 2008 se han autorizado \$21,089,693.00 (veintiún millones ochenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M. N.), para un total de \$25,334,154.00 (veinticinco millones trescientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). Con un gasto al 31 de julio de \$7,395,252.00 (siete millones trescientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.) y un gasto adicional proyectado de agosto a diciembre de \$8,827,145.00 (ocho millones ochocientos veintisiete mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.), se tiene un saldo por ejercer en el ejercicio 2009, de \$9,111,757.00 (nueve millones ciento once mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.).

INGRESOS 2009

En el subsidio federal y estatal 2009 se consideró un incremento de 5% en el rubro de sueldos y prestaciones arrojando un monto de \$ 1,663,872,000.00 (un mil seiscientos sesenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M. N.). No obstante, si dicho incremento difiere del autorizado se realizará el ajuste correspondiente.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el incremento esperado en la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$ 629,597,000.00 (seiscientos veintinueve millones quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M. N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2009 asciende a \$ 2,293,469,000.00 (dos mil doscientos noventa y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M. N.).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$925,160
SUBSIDIO ESTATAL*	738,712
COLEGIATURAS (nota 1)	68,515
DERECHOS	64,740
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	39,971
EVENTOS	3,633
SERVICIOS	33,074
DONATIVOS	7,253
PRODUCTOS PATRIMONIALES	42,628
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	473
OTROS INGRESOS	27,807
CUOTAS ESPECÍFICAS	140,015
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	155
INGRESOS POR SORTEOS**	144,296
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	601
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	5,363
CONVENIOS	51,073
TOTAL	\$2,293,469

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO"

* Tomando como base el subsidio federal y estatal autorizado en 2008 se le incrementó al tabulador de sueldos el 5% que se estima será asignado en 2009. En caso de ser diferente éste se ajustará en la proporción otorgada. El subsidio federal incluye \$4,990,437.00 (cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.) de PIFI 2007 y \$ 31,762,959.00 (treinta y un millones setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.) del fondo modelo de asignación 2008 para ser ejercidos en 2009.

** Los ingresos por sorteos incluyen el presupuesto total estimado por la Coordinación de Sorteos Universitarios.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2008-2009
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2008	2009	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,016,644	\$ 925,160	(91,484)
SUBSIDIO ESTATAL	713,913	738,712	24,799
COLEGIATURAS	65,252	68,515	3,263
DERECHOS	61,657	64,740	3,083
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	37,356	39,971	2,615
EVENTOS	3,633	3,633	0
SERVICIOS	31,499	33,074	1,575
DONATIVOS	7,253	7,253	0
PRODUCTOS PATRIMONIALES	56,649	42,628	(14,021)
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	473	473	0
OTROS INGRESOS	27,807	27,807	0
CUOTAS ESPECÍFICAS	130,855	140,015	9,160
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0	0	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	155	155	0
INGRESOS POR SORTEOS	144,464	144,296	(168)
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERIA	601	601	0
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	5,108	5,363	255
CONVENIOS	48,641	51,073	2,432
TOTAL	2,351,960	\$ 2,293,469	(58,491)

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO"

* La expectativa es que el subsidio federal 2009 se incremente con los recursos autorizados en el marco del PIFI 2008, cuyo monto está por determinarse, y por los fondos extraordinarios concursables del ejercicio fiscal 2009.

FUNCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Docencia</p>	<p>1.1 Técnico Superior Universitario.</p> <p>1.2 Licenciatura.</p> <p>1.3 Especialidades.</p> <p>1.4 Maestrías.</p> <p>1.5 Doctorado.</p> <p>Otras formas de docencia.</p>	<p>* Promover una formación integral de los estudiantes que los lleve a ser profesionista de alta calidad con un fuerte compromiso social, capaces de enfrentar creativamente los retos que el ambiente contemporáneo y futuro les presente.</p> <p>* Crear una oferta y demanda equilibrada de programas educativos, ampliar la cobertura a la demanda educativa de la Universidad, y propiciar que un mayor número de estudiantes en situación socioeconómica desventajosa ingrese y tenga éxito en la institución.</p> <p>* Elevar la calidad de los programas educativos de modo que ello se refleje en sus índices de retención y eficiencia terminal, la formación de sus egresados y su acreditación.</p>	<p>* Fortalecer la formación integral del estudiante.</p> <p>* Aumentar la movilidad estudiantil.</p> <p>* Formar al docente como facilitador del aprendizaje.</p> <p>* Fortalecer los programas de tutorías.</p> <p>* Ampliar la oferta de programa educativos.</p> <p>* Aumentar la cobertura de la demanda de una manera equitativa.</p> <p>* Elevar la calidad de los programas educativos.</p> <p>* Acreditar los programas educativos.</p> <p>* Fortalecer la vinculación (pertinencia) de los programas educativos con su entorno.</p> <p>* Fortalecer la infraestructura de apoyo a los programas educativos.</p>	<p>* Fortalecimiento de los programas de licenciatura.</p> <p>* Atención a la demanda con calidad y equidad.</p> <p>* Fortalecimiento del posgrado.</p>

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Investigación y Desarrollo.	2.1 Ciencias Agropecuarias.	* Impulsar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y actividades creativas que se desarrollan dentro de la universidad. * Propiciar que las actividades de investigación se coordinen con las funciones docentes, de extensión y de vinculación. * Integrar a los estudiantes y a un mayor número de académicos en las actividades de investigación.	* Ampliar y fortalecer las líneas de investigación de las unidades académicas. * Desarrollar investigaciones vinculadas con las necesidades del entorno. * Apoyar la gestión interna y externa de recursos para los proyectos de investigación a las acciones educativas. * Coadyuvar a la consolidación del personal dedicado a la investigación y su incorporación al Sistema Nacional de Investigadores.	* Fortalecimiento del Posgrado. * Fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico y actividades creativas.
	2.2 Ciencias de la Salud.			
	2.3 Ciencias Naturales y Exactas.			
	2.4 Ciencias Sociales.			
	2.5 Económico Administrativas.			
	2.6 Educación y Humanidades.			
	2.7 Ingeniería y Tecnología.			

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Extensión	3.1 Difusión y Divulgación. 3.2 Vinculación. 3.3 Museos y Galerías. 3.4 Servicios a la Comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> * Contribuir a la formación integral del estudiante. * Contribuir al fortalecimiento del espíritu de comunidad. * Fortalecer la sociedad bajacaliforniana y regional mediante acciones de difusión cultural. * Coadyuvar con los diferentes sectores de la sociedad para que mediante proyectos de investigación, servicios de educación continua, consultorías y acciones semejantes resuelvan la problemática de su entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> * Coadyuvar a que los estudiantes y académicos participen en acciones de vinculación y conozcan con mayor detalle el mercado laboral en el que funcionan disciplinariamente. * Ofertar eventos y cursos artísticos y culturales en los municipios de la entidad. * Producir, transmitir y distribuir los resultados de la actividad institucional a través de exposiciones, ferias, publicaciones, programas de radio y televisión, congresos, simposios y ciclos de conferencias. * Establecer convenios de investigación, asesoría y otros servicios con los sectores social, público y productivo. * Ofertar cursos de educación continua y proporcionar servicios a egresados de la universidad. 	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento de la difusión cultural. * Fortalecimiento de la vinculación universitaria.

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Apoyo Académico.	4.1 Servicios al estudiante.	* Proporcionar al estudiante todos los apoyos necesarios para su adecuado	* Fortalecer los programas de servicios al estudiante (bibliotecas, sistemas de cómputo, tutorías,	* Tecnologías de la información y la comunicación. * Desarrollo del personal académico.
	4.2 Servicios de la tecnología educativa y multimedia.	desarrollamiento en su programa de estudio, así como para su formación integral.	orientación educativa, intercambio académico, servicios escolares).	
	4.3 Laboratorios.	* Proporcionar al académico todos los apoyos necesarios para el adecuado desarrollo	* Eficientizar los procesos administrativos asociados a los servicios de apoyo al estudiante.	
	4.4 Administración educativa.	de sus funciones, incluyendo particularmente las facilidades para su desarrollo profesional.	* Integrar las TIC a los procesos académicos sustantivos.	
	4.5 Desarrollo del Personal Académico.	* Fortalecer la infraestructura de tecnologías de la información (TIC), así como los laboratorios	* Consolidar la infraestructura tecnológica mediante la adquisición y actualización de equipo de cómputo, informática y telecomunicaciones.	
	4.6 Control Escolar.	en general, necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.	* Ampliar y remodelar las bibliotecas del sistema.	
	4.7 Intercambio Académico.		* Capacitar el recurso humano bibliotecario.	
	4.8 Servicio Social.		* Fortalecer el desarrollo integral del personal académico tanto a nivel individual como en cuerpos académicos.	
		* Promover que los académicos obtengan su posgrado.		
		* Consolidar los programas de intercambio académico tanto para estudiantes como para académicos.		

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Apoyo Institucional.</p>	5.1 Administración Institucional.	* Implementar una estructura administrativa que facilite la	* Incorporar sistemas de comunicación y cómputo como apoyo a las funciones sustantivas de las unidades académicas y de apoyo.	* Reforma administrativa.
	5.2 Planeación Institucional.	desconcentración y descentralización de las actividades administrativas de la	* Mejorar el equipamiento audiovisual para las funciones administrativas de apoyo.	* Fortalecimiento de la gestión
	5.3 Servicios Financieros.	Universidad.	* Revisar y actualizar la normatividad de la vida académica y administrativa de la universidad.	* Académico administrativa.
	5.4 Servicios Legales.	* Actualizar la normatividad institucional.	* Fortalecer la infraestructura informática de las unidades académicas y administrativas.	* Fortalecimiento de los procesos y mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación.
	5.5 Servicios al Personal Académico.	* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativos.	* Mejorar los sistemas informáticos académicos, administrativos y financieros para optimizar la seguridad, integración y manejo de información dentro de los procesos de toma de decisión.	
	5.6 Servicios al Personal Administrativo.	* Mejorar la comunicación interna y la coordinación entre las diferentes unidades y dependencias universitarias.	* Consolidar el sistema electrónico para el ejercicio del gasto, y la administración escolar.	
	5.7 Servicios Generales.	* Mejorar el clima organizacional de la Universidad. * Construir un sistema de indicadores y un esquema de seguimiento para las actividades institucionales.	* Fortalecer la cultura de la planeación y la evaluación.	

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Operación y mantenimiento de la planta Física.</p>	<p>6.1 Conservación y mantenimiento.</p> <p>6.2 Administración y Operación.</p> <p>6.3 Expansión, Ampliación, Modificación y Mejoras.</p>	<p>* Consolidar la infraestructura física universitaria mediante el mantenimiento, la expansión, la ampliación y/o la remodelación de los espacios institucionales.</p>	<p>* Consolidar el sistema de mantenimiento de la planta física, laboratorios y, en general, los espacios institucionales.</p> <p>* Generar un plan de desarrollo de la planta física.</p>	<p>* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.</p>

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Entidades Auxiliares.	7.1 Servicios. 7.2 Arrendamientos. 7.3 Unidades Productivas. 7.4 Sorteos. 7.5 Fundación UABC. 7.6 Otros.	* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativos. * Fortalecer la estructura financiera de la institución. * Mejorar los procesos de gestión financiera.	* Aumentar y diversificar las fuentes de financiamiento de la institución. * Mejorar el uso de los recursos propios, de modo que el impacto educativo sea lo más obvio y directo posible. * Realizar un manejo transparente de los recursos con que opera la Universidad.	* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials at the top left of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Cuotas específicas		* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativa, para que se constituyan en un verdadero apoyo a la actividad académica.	* Aplicar cuotas específicas en aquellos programas que sean prioritarios para el desarrollo de la docencia e investigación así como las funciones adjetivas de la administración central.	* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.

Handwritten marks at the top left, including a vertical line and several scribbles.

Handwritten signature or initials on the left side of the table.

Handwritten marks at the bottom, including a large scribble, the number '2014/12', and other illegible signatures.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2009 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIAS	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
ENSENADA					
Escuela de Ingeniería y Negocios San Quintin	7,823,243	203,920	482,754		8,509,917
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	34,188,951	358,667	3,480,713		38,028,331
Facultad de Ciencias	28,769,291	871,041	402,305		30,042,637
Facultad de Ciencias Marinas	36,793,595	1,300,137	456,510		38,550,242
Facultad de Ingeniería	33,171,000	440,498	948,246		34,559,744
Escuela de Artes	7,990,331	599,069	59,829		8,649,229
Escuela de Deportes	4,930,017	171,243	946,459		6,047,719
Facultad de Idiomas	11,223,862	218,473	251,079		11,693,414
Escuela de Ciencias de la Salud	3,491,363	103,020	192,763		3,787,146
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	33,880,398	2,467,698	15,531		36,363,627
Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	15,108,612	399,620	0		15,508,232
Escuela de Enología y Gastronomía	3,689,300	120,020	764,788		4,574,108
Facultad de Arquitectura y Diseño		25,000			25,000
Vicerrectoría	29,134,885	3,054,520	2,348,613		34,538,018
					0
SUMA ENSENADA	250,194,848	10,332,926	10,349,590		270,877,364
MEXICALI					
Centro de Estudios e Investigaciones Culturales-Museo	10,556,802	1,648,741	0		12,205,543
Centro de Estudios sobre la Universidad	4,051,330	557,525	0		4,608,855
Escuela de Artes	20,161,795	2,398,167	230,375		22,790,337
Escuela de Deportes	13,647,986	173,835	1,831,728		15,653,549
Facultad de Enfermería	16,580,797	357,162	995,640		17,933,599
Facultad de Idiomas	30,282,208	350,491	924,642		31,557,341
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	11,311,701	621,785	577,229		12,510,715
Facultad de Arquitectura y Diseño	24,486,311	395,082	800,488		25,681,881
Facultad de Ciencias Humanas	34,282,852	714,641	1,665,774		36,663,267
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	17,375,479	256,877	559,164		18,191,520
Facultad de Ciencias Administrativas	42,000,798	345,870	5,482,429		47,829,097
Facultad de Derecho	22,789,998	223,239	3,015,953		26,029,190
Facultad de Ingeniería	75,826,100	533,884	4,471,490		80,831,474
Facultad de Medicina	31,859,098	484,308	1,554,596		33,898,002
Facultad de Odontología	27,534,323	1,542,761	833,674		29,910,758
Instituto de Ciencias Agrícolas	30,328,299	3,109,407	139,738		33,577,444
Instituto de Ingeniería	26,742,822	524,591	44,557		27,311,970
Instituto de Investigaciones en Cs. Veterinarias	25,714,908	3,405,781	469,747		29,590,436
Instituto de Investigaciones Sociales	17,059,663	925,182	0		17,984,845
Escuela Ingeniería y Negocios Cd. Guadalupe Victoria	5,365,220	146,500	260,879		5,772,599
Vicerrectoría	48,097,616	6,111,900	4,794,234		59,003,750
SUMA MEXICALI	536,056,106	24,827,729	28,652,337		589,536,172

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIAS	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
TIJUANA					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	11,180,546	300,633	800,640		12,281,819
Escuela de Humanidades	22,889,578	231,841	629,156		23,750,575
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	13,687,080	326,701	916,103		14,929,884
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	48,548,342	1,067,418	3,664,400		53,280,160
Facultad de Contaduría y Administración	46,199,195	466,131	5,185,960		51,851,286
Facultad de Derecho	21,027,120	222,039	1,617,546		22,866,705
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	26,917,327	942,957	594,225		28,454,509
Facultad de Medicina y Psicología	34,397,127	372,421	1,536,909		36,306,457
Facultad de Odontología	26,470,765	1,086,694	1,205,650		28,763,109
Escuela de Artes	7,968,269	523,615	192,468		8,684,352
Escuela de Deportes	6,824,676	184,652	1,584,480		8,593,808
Facultad de Idiomas	21,634,399	189,923	542,632		22,366,954
Facultad de Arquitectura y Diseño		25,000			25,000
Unidad Valle de las Palmas		4,880,000			4,880,000
Instituto de Investigaciones Históricas	7,789,962	347,453	0		8,137,415
Vicerrectoría	39,800,877	3,547,535	4,042,888		47,391,300
SUMA TIJUANA	335,335,263	14,715,013	22,513,057		372,563,333
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Auditoría Interna	8,895,532	906,774	0		9,802,306
Contaduría	5,673,398	1,619,838	0		7,293,236
Coordinación de Formación Básica	2,943,432	536,848	2,052,291		5,532,571
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	3,105,395	1,363,491	0		4,468,886
Coordinación de Información Académica	8,927,969	4,276,972	4,721,196		17,926,137
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico	2,087,136	1,193,297	0		3,280,433
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	5,260,869	1,844,830	0		7,105,699
Coordinación de Posgrado e Investigación	2,375,285	2,519,598	0		4,894,883
Coordinación de Recursos Humanos	9,298,828	1,316,728	4,505,852		15,121,408
Coordinación de Servicios Administrativos	9,118,911	1,208,564	0		10,327,475
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	3,706,942	1,780,693	3,715,295		9,202,930
Oficina del Abogado General	2,137,004	196,016	0		2,333,020
Rectoría	2,700,361	1,462,187	0		4,162,548
Representación en México D. F.	303,063	144,324	0		447,387
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	15,588,058	8,843,517	0		24,431,575
Secretaría General	3,693,092	2,520,460	0		6,213,552
Tesorería	13,913,028	4,334,825	0		18,247,853
Unidad de Presupuesto y Finanzas	6,723,835	1,203,275	0		7,927,110
Coordinación de Sorteos Universitarios		121,796,000			121,796,000
SUMA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	106,452,138	159,068,237	14,994,634		280,515,009

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIAS	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGIA ELÉCTRICA	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS						
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria		8,500,000				8,500,000
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico		3,000,000				3,000,000
Coordinación de Posgrado e Investigación		23,950,000				23,950,000
Coordinación de Recursos Humanos	206,011,213	117,848,028				323,859,241
Coordinación de Servicios Administrativos		5,953,006	12,720,000		10,000,000	28,673,006
Unidad de Presupuesto y Finanzas		34,857,920				34,857,920
Coordinación de Información Académica					5,155,074	5,155,074
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar				35,942,000		35,942,000
Vicerrectoría Mexicali		14,264,168	13,780,000			28,044,168
Vicerrectoría Tijuana Tecate		5,240,565	6,400,000			11,640,565
Vicerrectoría Ensenada		4,931,680	5,100,000			10,031,680
SUMA	206,011,213	218,545,367	38,000,000	35,942,000	15,155,074	513,653,654
REQUERIMIENTOS DE OBRA						
Campus Ensenada					6,552,000	6,552,000
Campus Mexicali					51,951,108	51,951,108
Campus Tijuana					176,672,474	176,672,474
SUMA					235,175,582	235,175,582
PIFI		36,753,396				36,753,396
SUMA		36,753,396				36,753,396
TOTAL	1,434,049,568	464,242,668	38,000,000	112,451,618	250,330,656	2,299,074,510

Em

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
POR FUNCION Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL

(MILES DE PESOS)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	TOTAL
------------------------	-------

DOCENCIA	
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	225
LICENCIATURA	1,048,554
ESPECIALIDADES	10,341
MAESTRIAS	23,836
DOCTORADO	6,845
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	1,736
SUBTOTAL	1,091,537

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	3,966
CIENCIAS DE LA SALUD	10,572
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	50,567
CIENCIAS SOCIALES	32,376
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	3,273
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	29,458
INGENIERIA Y TECNOLOGÍA	40,751
13 va. CONVOCATORIA	10,000
CONVOCATORIA DE CUERPOS ACADÉMICOS	6,500
SUBTOTAL	187,463

EXTENSION	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	18,205
VINCULACIÓN	121,796
SERVICIO A LA COMUNIDAD	93
SUBTOTAL	140,094

APOYO ACADÉMICO	
SERVICIOS AL ESTUDIANTE	28,403
SERVICIO DE TECNOLOGIA Y EDUCACIÓN MULTIMEDIA	17,668
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	7,642
DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO	1,584
CONTROL ESCOLAR	6,159
INTERCAMBIO ACADÉMICO	5,567
SUBTOTAL	67,023

APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	112,673
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	12,017
SERVICIOS FINANCIEROS	41,759
SERVICIOS LEGALES	2,333
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,180
SERVICIOS GENERALES	38,524
SUBTOTAL	208,486

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	51,304
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6,304
SUBTOTAL	57,608

GASTOS RELATIVOS A CUOTAS ESPECIFICAS	
INGRESOS A LA DOCENCIA LICENCIATURA	34,098
INGRESOS A LA DOCENCIA ESPECIALIDADES	587
INGRESOS A LA DOCENCIA MAESTRÍAS	1,494
INGRESOS A LA DOCENCIA DOCTORADO	309
INGRESOS APOYO ADMINISTRATIVO	1,771
INGRESOS APOYO A LA INVESTIGACIÓN	2,349
INGRESOS DIFUSIÓN CULTURAL	1,959
SUBTOTAL	42,567

GASTOS RELATIVOS A INGRESOS	
OTROS CONVENIOS	5,871
INGRESOS SERVICIOS	853
INGRESOS ARRENDAMIENTOS	259
INGRESOS UNIDADES PRODUCTIVAS	41
OTROS INGRESOS	120
SUBTOTAL	7,144

PARTIDAS COORDINADAS EN APOYO A FUNCIONES SUSTANTIVAS	
REMUNERACIONES	189,152
GASTO OPERATIVO	308,001
SUBTOTAL	497,153

TOTAL	2,299,075
--------------	------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2009 ENTRE GASTO
ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
(MILES DE PESOS)**

ACADÉMICO		
GASTO CORRIENTE		
REMUNERACIONES	1,327,598	
GASTO OPERATIVO	512,661	
INFRAESTRUCTURA	250,330	
TOTAL ACADÉMICO		2,090,589

ADMINISTRATIVO		
REMUNERACIONES	106,452	
GASTO OPERATIVO	102,034	
TOTAL ADMINISTRATIVO		208,486

TOTAL		2,299,075
--------------	--	-----------

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
COMPARATIVO 2006-2009
(MILES DE PESOS)**

	2006	2007	2008	2009
GASTO ACADÉMICO	1,392,925	1,591,606	1,833,271	2,090,589
Remuneraciones	1,042,472	1,142,561	1,238,470	1,327,598
Gasto operativo	285,384	405,520	473,376	512,661
Infraestructura	65,069	43,525	121,425	250,330
GASTO ADMINISTRATIVO	165,107	170,585	190,278	208,486
Remuneraciones	89,003	94,137	100,719	106,452
Gasto operativo	76,104	76,448	89,559	102,034
Gasto administrativo/gasto total	10.6%	9.7%	9.4%	9.0%
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO	1,558,032	1,762,191	2,023,549	2,299,075

[Handwritten signature]
14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
2008-2009
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2008	2009	VARIACIONES
REMUNERACIONES	1,345,637	1,434,050	88,413
GASTOS DE OPERACIÓN	568,040	502,243	(65,797)
MOBILIARIO Y EQUIPO	125,828	112,452	(13,376)
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	312,455	250,330	(62,125)
TOTAL	2,351,960	2,299,075	(52,885)

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2009
(Miles de pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	925,160	REMUNERACIONES	1,434,050
SUBSIDIO ESTATAL	738,712	GASTOS DE OPERACIÓN	502,243
INGRESOS PROPIOS	629,597	MOBILIARIO Y EQUIPO	112,452
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	250,330
DIFERENCIA	5,606		
TOTAL	2,299,075		2,299,075

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
POR OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	1,434,050	62.3	648,537	70.1	554,034	75.0	231,479	36.5
GASTO DE OPERACIÓN	502,243	21.9	276,623	29.9	184,678	25.0	40,942	6.4
MOBILIARIO Y EQUIPO	112,452	4.9					112,452	17.7
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	250,330	10.9					250,330	39.4
TOTAL EGRESOS	2,299,075	100%	925,160	100%	738,712	100%	635,203	100%

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
POR ORIGEN DEL INGRESO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	1,434,050	100	648,537	45.2	554,034	38.7	231,479	16.1
GASTO DE OPERACIÓN	502,243	100	276,623	55.1	184,678	36.8	40,942	8.1
MOBILIARIO Y EQUIPO	112,452	100		0.0		0.0	112,452	100
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	250,330	100		0.0		0.0	250,330	100
TOTAL EGRESOS	2,299,075	100%	925,160	40.3%	738,712	32.1%	635,203	27.6%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]